

Entidad

Contraloría General de la República

Periodo de Seguimiento

Del 01 de enero al 30 de junio de 2019



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA

TIPO DE INFORME DE
AUDITORÍA

Nº
REC.

RECOMENDACIÓN

ESTADO DE LA
RECOMENDACIÓN

Informe n.º 004-2013-CG/AI

Examen Especial al Procedimiento y Pronunciamento empleado para la emisión de la opinión previa de la Contraloría General, en la solicitud presentada por el Ministerio de Defensa respecto a la exoneración de proceso de selección para contratar una consultoría y asesoría especializada por la causal de secreto militar para las Fuerzas Armadas, período enero 2009 – diciembre 2009

Examen Especial

4.2

Disponga que la gerencia de Sector Defensa, en coordinación con la gerencias del departamento Legal y departamento de Regulación, formule el proyecto de modificación y actualización de la Directiva n.º 007-2001-CG/B140, que regula la "Emisión de la opinión previa de la Contraloría General de la República en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno exoneradas de la Licitación, Concurso Público o Adjudicación Directa", con la finalidad de que la Alta Dirección apruebe una nueva Directiva que desarrolle de manera integral los aspectos normativos mencionados, y así evitar riesgos en el cumplimiento cabal de la atribución conferida al ente rector del Sistema Nacional de Control.

En Proceso

Examen Especial

4.3

Disponga que la gerencia de Sector Defensa en coordinación con los niveles de supervisión correspondientes, proceda a formular un instructivo que desarrolle a detalle el procedimiento interno a seguir para la emisión de opinión previa en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno, y especifique objetivamente los requisitos y condiciones que deban tener las comisiones encargadas de evaluar las solicitudes de opinión previa, así como el procedimiento aplicable a las mismas para el cumplimiento de sus funciones.

En Proceso

Informe n.º 091-2015-R

Auditoría Financiera Gubernamental ejercicio económico 2015 – Informe sobre la evaluación de los procesos de tecnología de la información y los aspectos de gestión

Auditoría Financiera

14

El SICA funciona en paralelo con el SAGU - FOX y el SAGU WEB para el control de las auditorías de cumplimiento, sin embargo esto no es recomendable, pues es complejo mantener tres aplicaciones informáticas que pretenden cubrir funcionalidades muy similares.

En Proceso

Auditoría Financiera

16

Continuar con la ejecución del Plan de Transformación Tecnológica para el reemplazo de los sistemas legados y la reducción de la heterogeneidad de plataforma de desarrollo.

En Proceso

Informe de Auditoría n.º 008-2017-2-0079

"Actuación Funcional del Departamento de Personal en relación al ingreso y permanencia de los Gerentes de la Sede Lima" - Período 1 de enero de 2015 al 30 de setiembre de 2016

Auditoría de Cumplimiento

3

En coordinación con el Departamento de Desarrollo, Procesos y Calidad de la Gerencia Central de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública, desarrollen procedimientos aplicables al personal encargado o designado para desempeñar cargos de confianza; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Recursos Humanos, con la finalidad de definir protocolos de entrega, recepción y custodia de la documentación señalados como requisitos a cumplir, así como de la periodicidad de fiscalización.

En Proceso

Informe n.º 046-2017 "Reporte de deficiencias significativas al 31 de diciembre del 2016"

Auditoría Financiera

1

Es recomendable que periódicamente se realice una actualización y provisión de los intereses por los pasivos a los pensionistas utilizando las mismas variables con las cuales se realizó el cálculo y la provisión al 29 de setiembre de 2013. De existir diferencias con los impotes que se determinen a la conclusión del proceso judicial, estas diferencias serán reconocidas en los resultados del período en el cual se determinen.

En Proceso

Informe de Auditoría n.º 015-2017-2-0079 "Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Auditoría de Desempeño"
Período 1 de enero - 31 de julio de 2017

Auditoría de Cumplimiento

2

Merítue la pertinencia de retomar los temas contenidos en las auditorías de Desempeño canceladas en la año 2016, considerando que éstas contienen entregables e insumos como resultado de la culminación de sus etapas de planeamiento, planificación y avances en la etapa de ejecución, considerando que dicha información irrogó recursos de la entidad y además que se generó expectativa en las entidades públicas involucradas en las citadas auditorías.

En Proceso



Informe de Auditoría n.º 029-2017-2-0079 Auditoría de Cumplimiento al "Proceso de designación y cumplimiento de labores de personal de seguridad asignado a la Gerencia de Auditoría Especializada"
Período 1 de setiembre de 2016 al 14 de julio de 2017

Auditoría de Cumplimiento

2

A través de la Gerencia Central de Capital Humano, disponga que el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, de considerarlos pertinente desarrollen procedimientos o normal internas aplicables al traslado entre unidades orgánicas de la CGR del personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; con la finalidad de definir tipos, razones, requisitos, restricciones, procedimientos en su ejecución.

Implementada

Entidad
Periodo de Seguimiento

Contraloría General de la República
Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
 Informe de Auditoría n.º 001-2017-3-0044 Auditoría de Cumplimiento a la "Gestión Administrativa y funcional" – Gutiérrez Ríos y Asociados S.C.R.L	Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico que, entre otros, tiene la función de articular el diseño y regulación de los servicios de control e innovación de los procesos internos, considere en la elaboración de la Directiva de Programación, Monitoreo y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) los siguientes aspectos: 2.1. La obligación de definir adecuadamente las metas a ser alcanzadas por las UO, mediante la utilización eficiente de los recursos disponibles para la ejecución de los servicios de control y precisar la responsabilidad de las instancias superiores para que realicen una supervisión exhaustiva de los POU que son puestos a su consideración para su aprobación. 2.2. Teniendo en cuenta que el servicio de control simultáneo es aquel que se realiza a los actos, hechos o actividades de un proceso en curso, de una entidad sujeta a control gubernamental, es necesario que se establezcan criterios específicos para la programación de este tipo de servicios, a fin de optimizar la capacidad operativa disponible de las UO. 2.3 Asimismo, oportunamente recomiende al Despacho del Contralor General los ajustes que puedan emerger de la ejecución del POI y no limitarse a establecer indicadores de eficacia carentes de sustento.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Gerencia de Gestión Operativa del Sistema Nacional de Control, a través del Departamento de Control Interno, de manera prioritaria revise y actualice la normativa dictada para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), considerando el Marco Integrado de Control interno (COSO 2013), máxime si la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores Olacefs en noviembre de 2015, entre otros, ha puntualizado que para desarrollar una autoevaluación del control interno institucional al nivel de las entidades fiscalizadas, es preciso iniciar procurando el conocimiento sobre el marco normativo de referencia internacional, explicitando que los cambios del COSO 2013 respecto al enfoque original (COSO 2012) fundamentalmente son de orden conceptual y de aplicación, los que mayormente se ponen de manifiesto en la descripción de los componentes, los principios y los puntos de enfoque.	Implementada
Informe de Auditoría N° 005-2018-3-0079 Auditoría de Cumplimiento a la "Evaluación del cumplimiento funcional del Jefe de OCI de la Municipalidad Distrital de La Molina"	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga al Vicecontralor General, para que por intermedio de la Contraloría Regional Lima Metropolitana, en el marco de sus competencias funcionales, realice directamente o mediante el OCI-MDLM, un nuevo servicio de control posterior, respecto a las obras "Instalación de medidas de seguridad en los límites de La Molina con Villa María del Triunfo" y "Creación de puestos de vigilancia en los límites distritales con La Molina", ejecutado por la MDLM, a fin de determinar si las obras fueron ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y al expediente técnico, identificando los incumplimientos contractuales, perjuicios económicos, y realizar la identificación de responsabilidades penales, civiles y/o administrativas funcionales.	En Proceso
Informe de Auditoría N° 044-2018-3-0055 Auditoría de Financiera "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria y Financiera"	Auditoría de Cumplimiento	1.3	Implementar un control que asegure la estimación razonable de los intereses generados por las provisiones por pagar a la Asociación de Cesantes y Jubilados al cierre de cada periodo contable.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, evalúe, a través de la unidad orgánica competente, las acciones efectuadas por los funcionarios del Banco de la Nación y SUTRAN, que designaron a colaboradores de la CGR (con licencias sin goce de haber) en los puestos de Gerente de Auditoría y Jefe de OCI respectivamente, a efectos de determinar las responsabilidades que correspondan.	En Proceso

Entidad

Contraloría General de la República

Período de Seguimiento

Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría n.º 023-2018-2-0079 "Evaluación de la operatividad de la Subgerencia de Personal y Compensaciones" Período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Capital Humano instruya a la Subgerencia de Personal y Compensaciones, en función al estricto cumplimiento de la normativa interna respecto a los "Formatos de traslado para colaboradores", a efectos de obtener y registrar la conformidad de la unidad orgánica de origen y de destino, y de sus unidades orgánicas superiores jerárquicas, a fin de evitar situaciones de riesgos que afecten la gestión de la institución.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Capital Humano instruya a la Subgerencia de Personal y Compensaciones, respecto al estricto cumplimiento del marco normativo interno, en función al otorgamiento de las asignaciones especiales, a efectos de garantizar que dicho beneficio se otorgue única y exclusivamente en los casos debidamente justificados, con el fin de cumplir funciones de mayor responsabilidad.	Implementada
Informe de Auditoría n.º 024-2018-2-0079 "Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios de la CGR" Período 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018 	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, disponga que la Subgerencia de Logística, diseñe e implemente controles preventivos y detectivos en las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, los mismos que no solo deben tener en cuenta la cuantía de la prestación, sino también las características y/o condiciones de las mismas que podrían representar un mismo objeto contractual y finalmente ser contratados mediante el procedimiento de selección respectivo, controles que deben ser formalizados e incluidos en el documento de gestión respectivo, precisando el responsable de su cumplimiento; así como, la frecuencia del mismo (periodicidad de su aplicación), con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente el incumplimiento de la prohibición de fraccionamiento establecida en la normativa de contrataciones del Estado.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, encargada de la conducción y supervisión de las actividades de sistema de abastecimiento de la CGR de acuerdo al literal b) del artículo 65º del ROF vigente, circularice a todas las unidades orgánicas de la CGR, que de acuerdo al artículo 5º "Formulación del Plan Anual de Contrataciones" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. n.º 350-2015-EF, modificado con D.S. n.º 056-2017-EF, las áreas usuarias deben programar y determinar con precisión sus requerimientos de bienes, servicios y obras en la fase de programación y formulación presupuestaria, los mismos que deben concordar con el cumplimiento de sus funciones y el logro de las metas institucionales previstas, debiendo ser consolidados en coordinación con la Subgerencia de Logística, a efectos de ser valorizadas sobre la base de las prioridades institucionales y la disponibilidad presupuestal asignada al ejercicio fiscal.	Implementada

Entidad
Periodo de Seguimiento

Contraloría General de la República
Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría n.º 024-2018-2-0079 "Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios de la CGR" Periodo 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018  	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración instruya a la Subgerencia de Logística, que en las prestaciones a contratar, exceptuadas de la Normativa de Contrataciones del Estado, por ser contrataciones iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, tenga en consideración que la normativa de contrataciones del Estado recoge la tendencia de agrupamiento de los objetos contractuales, es decir busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares, a fin de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, tal como se encuentra señalado en las Opiniones n.ºs 059, 168, 193 y 265-2017/DTN emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración instruya a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento estricto y sin excepción de los instrumentos normativos relacionados a la Gestión de Bienes y Servicios, con el fin de salvaguardar los intereses de la Institución.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, instruya a la Subgerencia de Gestión Documentaria, el cumplimiento estricto y sin excepción, que los requerimientos deberán ser efectuados de manera objetiva y precisa (descripción, características y cantidades) debidamente sustentado y justificado, con el fin de salvaguardar los recursos de la Institución.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Planeamiento, instruya a la Subgerencia de Finanzas, a efectos de implementar mecanismos de control para que se apliquen las penalidades comunicados por la Subgerencia de Logística, a fin de mitigar el riesgo de posibles perjuicios económicos para la entidad por la no deducción de dichas penalidades en los pagos a los contratistas que vienen prestando servicios a la entidad. Asimismo, dicha unidad orgánica deberá efectuar las acciones pertinentes tendientes a recuperar el monto no cobrado a ESVICSAC por la penalidad contenida en el memorando n.º 01374-2016-CG/LO del 27 de octubre de 2016.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, instruyan a la Subgerencia de Logística y Subgerencia de Finanzas, a efectos que periódicamente y al final de la ejecución contractual de un determinado servicio, con el fin de verificar la cancelación de penalidades por incumplimiento contractual, a efectos de salvaguardar los intereses de la Institución.	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, instruya a las unidades orgánicas de la CGR, el estricto cumplimiento del Procedimiento "Generación de Requerimientos Logísticos" vigente desde el 01 de diciembre de 2017, a fin de evitar futuros reconocimientos por deudas a favor de empresas, bajo el criterio de "enriquecimiento sin causa".	En Proceso
	Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, instruya a la Subgerencia de Logística, fortalecer la supervisión a las contrataciones iguales o inferiores a ocho (08) UIT, fuera del ámbito de aplicación de la normativa de Contrataciones del Estado, implementando mecanismos de control interno que le permita cautelar que los proveedores de bienes y/o servicios a ser contratados, se encuentren debidamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a fin de velar por su estricto cumplimiento.	Implementada
	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la CGR comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3.	Pendiente

Entidad
Período de Seguimiento

Contraloría General de la República
Del 01 de enero al 30 de junio de 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría n.º 003-2019-2-0079 "Contrataciones de equipos de cómputo y multimedia mediante catálogos electrónicos de Acuerdo Marco" Período 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019  	Auditoría de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración instruya a la Subgerencia de Logística, la correcta evaluación y análisis de las solicitudes de ampliación de plazo y su respectivo sustento, con la finalidad de que estas sean aprobadas en el marco de la normativa vigente y en salvaguarda de los intereses de la Entidad.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Modernización y Planeamiento en coordinación con la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Abastecimientos, se incorpore dentro del procedimiento "Contrataciones mediante Acuerdo Marco" – PR-LO-09, las acciones siguientes: - Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información a fin de que participe un colaborador de dicha unidad orgánica, y se determinen las fichas producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones del requerimiento del área usuaria, dejando constancia de dicho acto en el expediente de contratación. - Incorporar mecanismos de supervisión respecto a las contrataciones efectuadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, desarrollando actividades de prevención con la finalidad de evitar errores, deficiencias y situaciones adversas para la entidad, proporcionando a las áreas usuarias los bienes que requirieron de conformidad con las especificaciones técnicas y no se afecte la finalidad pública para la que fueron requeridos.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración instruya a la Subgerencia de Logística, que en los requerimientos para la contratación de personal se establezcan expresamente las funciones relacionadas a las contrataciones bajo el método especial de catálogos electrónicos de acuerdo marco, a efectos que dicha actividad esté identificada en el contrato del colaborador.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración instruya a la Subgerencia de Logística, para que refuerce sus mecanismos de control preventivo efectuando la conciliación entre la información contenida en la "Ficha de Levantamiento de Información – Inventario Patrimonial" con la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-Patrimonio) antes de la emisión de la hoja de movimiento patrimonial para la reasignación de bienes, con la finalidad de detectar y corregir inconsistencias en sus registros y salvaguardar la confiabilidad de la información.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, implemente procedimientos para estandarizar la autorización en las adquisiciones bajo el método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, con la finalidad de que éstas se encuentren claramente definida y formen parte del expediente de contratación, constituyéndose como un mecanismo de control interno que contribuya al cumplimiento oportuno de metas y objetivos programados por la entidad.	Pendiente
	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Tecnologías de la Información emita un documento técnico normativo que establezca criterios y procedimientos, con el fin de determinar la obsolescencia de los equipos informáticos y multimedia.	Pendiente